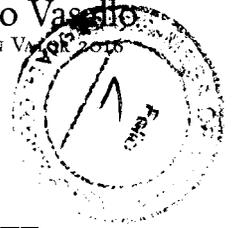




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VAGO 2015



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 9.708)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Tepp y los Concejales Monteverde y Salinas quienes proponen crear un compendio normativo en materia de género.

Visto: La necesidad de algún tipo de sistematización o compendio accesible de la normativa en materia de género y derechos de las mujeres actualmente existente, entendiéndose que se compone de una gran cantidad de leyes, planes y programas nacionales, provinciales y municipales, y

Considerando: Que en los últimos años la lucha de las mujeres ha impulsado grandes transformaciones culturales que colocaron en el centro de la escena las problemáticas de género y el reconocimiento de las diversas identidades de género, logrando que los diferentes estamentos estatales hayan avanzado en abundante legislación referida a la materia.

Que de esta manera en las instituciones legislativas se ha avanzado en iniciativas que abordan las múltiples aristas que se desprenden de la garantía de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, como los derechos sexuales y reproductivos, políticas en contra de la violencia de género, matrimonio igualitario, regulación del trabajo doméstico, etc.

Que una de las normativas más significativas y estructurales en Argentina es la Ley 26.485, Violencia contra la Mujer - Prevención, sanción y erradicación. Asimismo, en el ámbito local y provincial existen múltiples iniciativas que contribuyen a abordar la violencia contra las mujeres desde diferentes dimensiones, como aquellas vinculadas a programas de inserción laboral, servicios de asistencia a víctimas, etc..

Que a su vez, en las instancias provinciales y locales se produjeron legislaciones que es necesario difundir. En ese sentido, es de vital importancia que la ciudadanía pueda conocer las normativas que existen en la Municipalidad de Rosario, entendiéndose que es el ámbito estatal más cercano a las mujeres rosarinas y, por lo tanto, el espacio más accesible para canalizar sus reclamos y ejercer sus derechos.

Que un compendio normativo de lo legislado en la materia constituiría una gran herramienta para que la ciudadanía en general, y los colectivos de mujeres organizadas en particular, puedan conocer, ejercer y exigir el cumplimiento de los derechos, mecanismos y dispositivos que se establecen en estas normas.

Que este compendio a su vez se constituirá como un punto de referencia jurídico para el futuro diseño de políticas públicas favoreciendo iniciativas innovadoras que legislen en ámbitos donde exista un vacío legal.

Que, en nuestra ciudad, existe como antecedente el Compendio Normativo de los derechos de discapacidad aprobado en el 2009 en el Concejo Municipal de nuestra ciudad con el número de Ordenanza 8469.

Es por todo lo precedentemente expuesto, que esta Comisión propone, para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Compendio Normativo en Materia de Género, el que estará conformado por las normas de carácter nacional, provincial y municipal más relevantes en materia de género y derechos de las mujeres, con el objetivo de sistematizar el andamiaje normativo actualmente existente para que resulte de fácil acceso al conjunto de la ciudadanía.

Art. 2°.- El Compendio deberá realizarse en un formato dinámico y accesible y contará con un espacio privilegiado en la página de inicio de la web oficial de la Municipalidad de Rosario.

Art. 3°.- Serán incorporadas al Compendio, las futuras Ordenanzas, Decretos, Leyes y Resoluciones nacionales, provinciales y municipales en materia de género y derechos de las mujeres.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



Art. 4°.- El Compendio será incluido en el Digesto Municipal.

Art. 5°.- Se incorpora como Anexo a la presente un compendio de las normas más relevantes que obran en la materia, a las cuales el Departamento Ejecutivo Municipal podrá complementar con las que considere convenientes al momento de reglamentar la presente Ordenanza.

Art. 6°.- Se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal que, previa publicación, remita a este Cuerpo el compendio normativo para su aprobación.

Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2017.


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

CM
REALIZO
Vº Bº

Expte. N° 234.569-P-2017 C.M.-

Anexo.

Normativa

Nacional.

- Ley 25.673 -Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Ley 25.929 - Parto Humanizado
- Ley 26.150- Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Decreto Nacional 254/98 Plan para la igualdad de oportunidad entre varones y mujeres en el mundo laboral.
- Fallo judicial sobre aborto no punible
- Ley Nacional 24.012 - Cupo Femenino
- Ley Nacional 25.087 -Delitos Contra La Integridad Sexual
- Ley Nacional 25.273 - Creación de un sistema de inasistencia justificadas por razones de gravidez.
- Ley 26.618 - Matrimonio igualitario.
- Ley 26. 743 - Ley de identidad de género.
- Ley Nacional 25.584 -Prohibición en establecimientos de educación pública de acciones que impidan el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas
- Ley 26.844- Régimen Especial De Contrato De Trabajo Para El Personal De Casas Particulares
- Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo

Normativa Provincial.

- Ley Provincial 13348/2013 -Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
- Ley Provincial 10.802/1992 - Cupo Femenino
- Ley Provincial 12.323/2004 - Anticoncepción quirúrgica
- Decreto Provincial 1745/2001- Reglamentación Ley N°11529 de protección contra la violencia familiar
- Ley Provincial 11.948/2001- Incorporación de la figura de acoso sexual.
- Decreto Provincial 2.442/2002 -Aprueba reglamento de la Ley N°11.888 de Creación del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable
- Ley Provincial 11.529/1997 - Violencia Familiar

Normativa Municipal.

-Ordenanza N° 8.337 - Servicios Especializados en Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer en el ámbito familiar dependiente del Programa de Violencia Familiar de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario.

-Decreto N° 1.214 (y sus modificatorias, Ordenanza Nro. 6238 y el Decreto 8514) -"Teléfono Verde"-

-Ordenanza N° 9.372 -Programa de Inserción Laboral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género

-Ordenanza N° 9.032 -Programa de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas en Rosario

-Ordenanza 8.956- Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en el ámbito de la ciudad de Rosario.

-Ordenanza N° 8186 (con su modificatoria en la Ordenanza N° 8912)- Protocolo de Atención Integral para la Mujer en casos de Interrupción legal del embarazo

-Ordenanza N° 9310 - Crea las Consejerías Integrales en Salud Sexual y Reproductiva.

-Ordenanza N° 9403 -"Programa de Formación y Concientización sobre el Parto y Nacimiento Resperado". Creación

Rosario, 08/03/2017


CAREN TEPP
CONCEJAL BLOQUE CIUDAD FUTURA


JUAN MONTEVERDE
CONCEJAL BLOQUE CIUDAD + FUTURA


PEDRO SALINAS
CONCEJAL BLOQUE CIUDAD FUTURA

//sario, 11 de abril de 2017.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal
Electrónico y dese a la Dirección General de Gobierno.

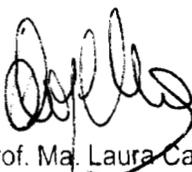
cu



Dr. MARCELO MARCHIONATTI
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Prof. Ma. Laura Capilla
Secretaria de Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO